Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 16 de junio de 2009.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

ACTA

UGT

Constantino Mostaza Saavedra

Luis José Martin Iglesias

CC.OO.

Benito del Val Redondo

Fidel de la Calle González

AVAPRES

José Manuel Arroyo Ordóñez

Jesús Puentes Martín

José Muñoz

Miguel A. Boj Cordero

Miguel Hernández Calvo

Miguel Hernández Martín

Juan Luis Uriarte

En Valladolid y en los locales de la Unión General de Trabajadores (UGT), sitos en la C/ Gamazo n° 13 de Valladolid, siendo las 12,30 horas del día 10 de junio de 2.009, se reúnen las personas arriba citadas como miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial de Derivados del Cemento para Valladolid y Provincia, para la elaboración y firma de las Tablas Salariales Plus Transporte Dieta Completa y Media Dieta así como la percepción económica que se tiene que adicionar a las pacas extraordinarias no sujetas a revisión salarial del Sector de Derivados del Cemento para el año 2009.

Este acuerdo es plenamente vinculante y aplicable desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid (B.O.P.), quedando pendiente de ver el resultado de la impugnación sobre el incremento aplicado al año 2009. En caso de que dicho incremento se revisara, esta Comisión Paritaria se reunirá para proceder a su aplicación.

Tras un amplio debate, se acuerda que se lleve al registro todo lo anteriormente tratado, siendo el Anexo I, del mencionado Convenio Provincial que se adjunta con esta acta.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13.30 horas del día antes citado, se da por finalizada la reunión mencionado Convenio.

Anexo I

Tablas Salariales 2009

Nivel	Grupo	Mensual euros	Diario euros	Computo Anual
II	1	1.829,70		26.908,01
III	2	1.374,30		20.532,39
IV	2	1.298,17		19.466,66
V	2	1.235,92		18.595,11
VI	3	1.196,62	39,42	18.044,88
VII	3	1.166,74	38,43	17.626,57
VIII	4	1.138,00	37,49	17.224,17
IX	5	1.092,58	35,99	16.588,29
X	6	1.074,40	35,39	16.333,79
XI	7	1.045,21	34,43	15.925,10
XII	8	1.022,59	33'68	15.608,49
XIII		641,14	21,12	10.268,11
XIV		641,14	21,12	10.268,11

Se Establece un Plus Transporte de 4,16 Euros por 300 días.

Se Establece una Dieta Completa de 48,74 Euros.

Se Establece una Media Dieta de 19,90 Euros.

Pago de 22,11 euros en cada una de las pagas extraordinarias de Verano y Navidad (cantidad salarial pero no sujeta a revisión del IPC).

5400/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Expte.: 1791

RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2009, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2008 Y LAS TABLAS SALARIALES PROVISIONALES PARA EL AÑO 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE "INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID"

Visto el Acta de la Comisión paritaria relativa a la aprobación de las Tablas Salariales Definitivas para el año 2008 y las Tablas Salariales Provisionales para el año 2009 del Convenio Colectivo Provincial del sector de "INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID" (Código 4700595), suscrito el día 27 de mayo de 2009, de una parte, por los representantes designados por la Empresa y, de otra, por los representantes de los trabajadores, con fecha de entrada en este Organismo el día 12 de junio de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los arts. 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio (BOCYL de 3 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial,

Acuerda

PRIMERO.- Inscribir las Tablas Salariales Definitivas para el año 2008 y las Tablas Salariales Provisionales para el año 2009 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Paritaria.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 16 de junio de 2009.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Industria y Comercio de La Vid de Valladolid y Provincia

En Valladolid, siendo las 18,30 horas del día 27 de mayo de 2009, se reúnen en la Sala de Juntas de la Cámara de Comercio de Valladolid, los representantes que a continuación se relacionan componentes de la Comisión Paritaria con el fin de cumplimentar los artículos 2 y 24, en cuanto a la revisión salarial de 2008 y 2009.

De acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Convenio se revisan las tablas salariales con el incremento pactado.

Consecuentemente se adjuntan las citadas tablas salariales.

Representantes Sindicales	Representantes Patronal
D. Eleuterio Sancho Bahillo U.G.T.	D. Fernando Caballero Arroyo
D. Carlos Calleja González U.G.T.	D. Emiliano Yagüe Marín
D. Jesús Bolaños Alcala CC.OO.	D. Robert A.Sf M. Mills

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 19,30 horas del día mencionado, firmando la presente los representantes.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO DE LA VID DE VALLADOLID AÑO 2008-DEFINITIVA

GRUPOS Y CATEGORÍAS	HOR.EXTR. 50%	HOR.EXTR. 75%	SALARIO CONVENIO MES-EUROS	TOTAL ANUAL EUROS	ATRASOS EUROS
Técnicos Titulados					
Técnico Titulo Superior	18,33	21,38	1.433,65	21.504,77	0,00
Técnico Titulo Medio	14,66	17,11	1.146,94	17.204,17	0,00
Técnico Titulo Inferior	12,83	14,97	1.003,59	15.053,80	0,00
Técnicos no titulados					
Encargado de Bodegas	14,66	17,11	1.146,94	17.204,17	0,00
Encargado de Laboratorio	12,83	14,97	1.003,59	15.053,80	0,00
Auxiliar de Laboratorio	10,08	11,76	788,51	11.827,66	0,00
Administración					
Jefe Sup. Administración	18,33	21,38	1.433,65	21.504,77	0,00
Jefe de 1ª	16,04	18,71	1.254,47	18.817,00	0,00
Jefe de 2ª	14,20	16,57	1.111,09	16.666,29	0,00
Oficial de 1ª	11,90	13,89	931,10	13.966,45	0,00
Oficial de 2ª	10,54	12,30	824,39	12.365,87	0,00
Auxiliar	9,62	11,23	752,67	11.290,10	0,00
Comerciales					
Jefe Superior Comercial	18,33	21,38	1.433,65	21.504,77	0,00
Jefe de Ventas	16,04	18,71	1.254,47	18.817,00	0,00
Inspector de Ventas	12,83	14,97	1.003,59	15.053,80	0,00
Coordinador de Ventas	11,90	13,89	931,10	13.966,45	0,00
Corredor Viajante Prom.	11,00	12,83	860,18	12.902,76	0,00
Subalternos					
Conserje	10,08	11,76	788,51	11.827,66	0,00
Subalterno 1ª	10,08	11,76	788,51	11.827,66	0,00
Subalterno 2ª	9,17	10,70	717,20	10.757,93	0,00
Limpieza	9,17	10,70	717,20	10.757,93	0,00
Obreros Profesionales					
Capataz Bodega	14,02	16,36	36,15	16.449,22	0,00
Encargado Sección	12,96	15,12	33,41	15.202,93	0,00
Oficial 1ª	12,06	14,06	31,09	14.144,55	0,00
Oficial 2ª	10,66	12,44	27,50	12.512,49	0,00
Oficial 3ª	10,18	11,88	26,26	11.948,69	0,00
Oficial 1ª Chofer Ruta	11,11	12,96	28,64	13.031,78	0,00
Conductor 1ª Autoventista	11,11	12,96	28,64	13.031,78	0,00
Oficial 2ª	10,66	12,44	27,50	12.512,49	0,00
Peón Especialista	9,72	11,34	25,07	11.404,67	0,00
Peón	9,27	10,82	23,91	10.880,43	0,00
Pinche 16-17 años	7,58	8,84	19,54	8.892,28	0,00
Oficios Auxiliares					
Oficial 1ª	11,11	12,96	28,64	13.031,78	0,00
Oficial 2ª	10,66	12,44	27,50	12.512,49	0,00
Oficial 3ª	10,18	11,88	26,26	11.948,69	0,00

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO DE LA VID DE VALLADOLID AÑO 2009 -PROVISIONAL

GRUPOS Y CATEGORÍAS	HORAS EXT. 50%	HORAS EXT. 75%	SALARIO CONVENIO MES-EUROS	TOTAL ANUAL EUROS
Técnicos Titulados				
Técnico Titulo Superior	18,85	21,99	1.474,51	22.117,65
Técnico Titulo Medio	15,08	17,59	1.179,63	17.694,49
Técnico Titulo Inferior	13,20	15,39	1.032,19	15.482,83
Técnicos no titulados				
Encargado de Bodegas	15,08	17,59	1.179,63	17.694,49
Encargado de Laboratorio	13,20	15,39	1.032,19	15.482,83
Auxiliar de Laboratorio	10,37	12,10	810,98	12.164,74
Administración				
Jefe Sup. Administración	18,85	21,99	1474’51	22.117,65

GRUPOS Y CATEGORÍAS	HORAS EXT. 50%	HORAS EXT. 75%	SALARIO CONVENIO MES-EUROS	TOTAL ANUAL EUROS
Jefe de 1ª	16,49	19,24	1.290,22	1953,28
Jefe de 2ª	14,61	17,04	1.142,75	17.141,28
Oficial de 1ª	12,24	14,28	957,63	14.364,50
Oficial de 2ª	10,84	12,65	847,89	12.718,29
Auxiliar	9,90	11,55	774,12	11.611,87
Comerciales				
Jefe Superior Comercial	18,85	21,99	1.474,51	22.117,65
Jefe de Ventas	16,49	19,24	1.290,2	19.353,28
Inspector de Ventas	13,20	15,39	1.032,19	15.482,83
Coordinador de Ventas	12,24	14,28	957,63	14.364,50
Corredor Viajante Prom.	11,31	13,20	884,70	13.270,49
Subalternos				
Conserje	10,37	12,10	810,98	12.164,74
Subalterno 1ª	10,37	12,10	810,98	12.164,74
Subalterno 2ª	9,43	11,00	737,64	11.064,53
Limpieza	9,43	11,00	737,64	11.064,53
Obreros Profesionales				
Capataz Bodega	14,42	16,82	37,18	16.918,03
Encargado Sección	13,33	15,55	34,37	15.636,21
Oficial 1ª	12,40	14,47	31,97	14.547,67
Oficial 2ª	10,97	12,80	28,28	12.869,10
Oficial 3ª	10,47	12,22	27,01	12.289,23
Oficial la Chofer Ruta	11,42	13,33	29,46	13.403,19
Conductor la Autoventista	11,42	13,33	29,46	13.403,19
Oficial 2ª	10,97	12,80	28,28	12.869,10
Peón Especialista	10,00	11,66	25,78	11.729,70
Peón	9,54	11,13	24,59	11.190,52
Pinche 16-17 años	7,79	9,09	20,10	9.145,71
Oficios Auxiliares				
Oficial 1ª	11,42	13,33	29,46	13.403,19
Oficial 2ª	10,97	12,80	28,28	12.869,10
Oficial 3ª	10,47	12,22	27,01	12.289,23

5404/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID)
(Expte.: AT-31435)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa de la instalación: "Proyecto de centro de transformación integrado en edificio para alimentación de un bloque de 17 y 20 viviendas, garajes y trasteros, situados en la c/ Avila c/v. Avda. de Castilla y León c/v. Avda. del Deporte", cuyas características principales se señalan a continuación.

Expte: AT-31435

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Objeto: Construcción de instalaciones de distribución para el suministro de energía eléctrica a nuevos consumidores en las adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

Características:

• Línea subterránea de M.T. de 13,2/20 KV. con punto de enganche en la línea "2-Cabezón" de la STR "Cigales", longitud aproximada de 220 m. y tendido de cable tipo HEPRZ1 12/20 KV. 3(1x240) mm2 AL.

• Centro de transformación compacto integrado en edificio de 400 KVA.

Ubicación de la instalación: Cabezón de Pisuerga (VALLADOLID).

Presupuesto: 38.408,99 Euros.

Lo que se hace público para que, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar la solicitud y formular, mediante escrito, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

El expediente de la solicitud estará expuesto al público en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, sito en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado, nº 6 - 6ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Valladolid, 26 de mayo de 2009.-El Jefe de Servicio Territorial, (P.D. Res. 21-1-2004, BOCYL 2-2-2004), Marceliano Herrero Sinovas.

5474/2009

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE CONTRATO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

1.- Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Valladolid.